



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología región Poza Rica - Tuxpan
II.- La identificación del documento:	5 Actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Como consta en los archivos anexos, los datos personales, nombre, matrícula, promedio
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	8 de julio 2024 28/2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://uvmx-my.sharepoint.com/personal/clasificacion_uv_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fclasificacion%5Fuv%5Fmx%2FDocuments%2FActas%20%2D%202024%2FActa%2028%2D2024%20Extraordinaria&ct=1720631211836&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=f9f46a6c%2Daa8b%2D902e%2D17bb%2D3db35039ec92&ea=1



Región Poza Rica – Tuxpan

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

Siendo las doce horas del día treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro, previo citatorio de rigor los integrantes de la H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana Región Poza Rica – Tuxpan, con la presencia del Dr. Francisco Bermúdez Jiménez, Consejero Maestro; la Dra. Griselda García García, la Dra. Olivia Jalima Vega Corany y la Mtra. Mireya Cruz Ruiz, representantes maestras, C. Nemanie Montserrat Correa Toral, Consejera Alumna; Dra. Lucila María Pérez Muñoz, Directora de la Entidad Académica y Dra. Andrea Margarita Velazco, Secretaria Académica de la misma, el motivo de la reunión fue atender la petición del [REDACTED] ELIMINADO 1 [REDACTED] con matrícula [REDACTED] ELIMINADO 9 [REDACTED] en Psicología, quien solicita a este órgano colegiado la **Baja Temporal Extemporánea por Periodo por Causas de Fuerza Mayor**, conforme a lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008 en su Título IV De las bajas Capítulo I De los tipos de baja, Sección primera De la baja temporal, en su artículo 38; el estudiante se vio obligado a trabajar para solventar sus gastos escolares, además de requerir apoyo psicológico ante una [REDACTED] ELIMINADO 7 [REDACTED], para lo cual presenta constancia expedida por la Dra. Matilde Gamundi García de la Jurisdicción Sanitaria III en donde se ratifica la asistencia del estudiante a las Instalaciones de la UNEME-CECOSAMA, así mismo presenta cárdez que demuestra un avance crediticio de [REDACTED] ELIMINADO 7 [REDACTED] de un total de 373 créditos, con un promedio académico de [REDACTED] ELIMINADO 87 [REDACTED] general de [REDACTED] ELIMINADO 87 [REDACTED].

Resolución: De vía de revisión de la escolaridad y de la situación particular del estudiante y siendo este un caso **excepcional**, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología otorga su visto bueno a la petición de Baja Temporal Extemporánea, con la recomendación de que el interesado debe comprometerse a cubrir las experiencias educativas que integran el área básica general, en específico Lengua II, así como Taller de Evaluación Psicológica, y las experiencias educativas que adeuda de las distintas áreas de formación disciplinar, además se le orientará por parte de la consejería de alumnos para asistir a sesiones de atención psicológica con la Mtra. Celina Márquez García. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión a las trece horas del día de su celebración, firmando al margen los que en ella intervinieron.

FIRMAS DE LOS CONSEJEROS

Mtro. Francisco Bermúdez Jiménez
Consejero Maestro

Dra. Griselda García García
Representante Maestra

Mtra. Mireya Cruz Ruiz
Representante Maestra

Dra. Oliva Jalima Vega Corany
Representante Maestra

C. Nemanie Montserrat Correa Toral
Consejera Alumna

Dra. Andrea Margarita Velazco Salas
Secretaria de Facultad

Dra. Lucila María Pérez Muñoz
Directora

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADA la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADAS enfermedades, 1 párrafo de 11 renglones por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 14 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 14 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 15 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."